

INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL

San Salvador, 20 de enero de 2017

Público en General.
Presente.

Por este medio, el Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial declara la inexistencia del índice información reservada al que se refiere el artículo 50 letra "m" de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Y para hacerlo de conocimiento general se extiende la presente acta.



LIC. JAVIER ANTONIO VALDEZ CASTILLO
INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL